

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.525 · 1949

LEY 5525

Boletín Oficial, 31 de octubre de 1949 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5525

LEY 5525

Construcción de un puente carretero sobre el Río Las Conchas, en Moreno.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000 m/n), en la construcción de un puente carretero sobre el Río Las Conchas, en la prolon gación de la calle Emilio Mitre del Par tido de Moreno.

ARTÍCULO 2°. A los efectos establecidos en el artículo anterior, el Ministerio de Obras Públicas procederá efectuar los estudios técnicos y a confeccionar los planos pertinentes.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cum plimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5525. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).